

ANEXO N°4:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN DE AVERÍAS DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS DE ACCESO, TANTO PEATONALES COMO DE MERCANCÍAS, DE TODOS SUS CENTROS INCLUIDO EL HOSPITAL EGARSAT, DE EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N°276.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este Pliego es recoger las prescripciones técnicas mínimas que regirán la contratación del Servicio de mantenimiento, conservación y atención de averías de las puertas automáticas de acceso, tanto peatonales como de mercancías, de todos sus Centros incluido el Hospital Egarsat, de Egarsat Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n° 276, las cuales figuran indicadas en el **Anexo A**.

En concreto, esta licitación viene a garantizar el funcionamiento y la vida útil de las puertas automáticas de acceso tanto peatonales como de mercancías de todos sus Centros incluido el Hospital Egarsat, las cuales dependen fundamentalmente de su instalación por parte de personal cualificado, así como del mantenimiento y las comprobaciones regulares por parte de un especialista cualificado. De este modo, la norma UNE-EN 12635:2002 + A1:2009 y la norma UNE 85635:2012 establecen que el funcionamiento de la puerta sólo se podrá garantizar mediante la correcta instalación y el mantenimiento por parte de una empresa o personal/especialista cualificado de conformidad con las instrucciones de instalación y mantenimiento dadas por el fabricante

Por lo anterior, todas las empresas licitadoras deberán disponer de los medios necesarios, así como de los correspondientes acuerdos de colaboración con la casa matriz de cada una de las puertas objeto de esta licitación, según el lote, para poder llevar a cabo la prestación del servicio demandado, con la calidad y exigencias requeridas en el presente pliego de Prescripciones Técnicas.

En este sentido, el licitador deberá incluir dentro del SOBRE UNO, la correspondiente acreditación de capacitación, emitida por parte del fabricante de las puertas (objeto del lote al cual liciten), necesaria para la reparación y mantenimiento de las mismas. Aquellas ofertas que no dispongan de los acuerdos de colaboración con la casa matriz o medios necesarios para la correcta ejecución del contrato, serán excluidas de la licitación.

2.- NORMATIVA APLICABLE Y AMBITO DE APLICACIÓN.

Las prestaciones y tareas a realizar, para la ejecución de los servicios demandados, estarán enmarcados principalmente dentro de la siguiente Normativa, así como de cualquier otra vigente o que pudiera entrar en vigor durante la ejecución del contrato:

- **Real Decreto 314/2006**, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- **Real Decreto 842/2002**, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

- **Norma UNE-EN 12635:2002+A1:2009**, Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones. Instalación, uso y mantenimiento.
- **Norma UNE 85635**, Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones ya instalados o de nueva instalación. Requisitos específicos de instalación, uso, mantenimiento y modificación.

El ámbito de aplicación del contrato comprende la relación de puertas, según lote, de los distintos Centros de Egarsat Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 276, y que se adjuntan al presente documento como **Anexo A**. Además, están también incluidos todos los periféricos asociados a cada una de las mismas, según corresponda.

No obstante, esta relación inicial no tiene carácter exclusivo, sino que, debido a posibles cambios en estas instalaciones (bajas/altas), podría verse modificado en un futuro el **Anexo A**, sin que la misma varíe el número total de puertas a mantener, según lote.

Asimismo, si la puerta, no estuviera funcionalmente operativa para disposición de Egarsat, el importe del mantenimiento durante el tiempo afectado no podrá ser facturado a Egarsat, debiendo reflejarse dicha circunstancia en la factura correspondiente.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Las empresas licitadoras tendrán la posibilidad de conocer el estado real de conservación y adecuación de las diferentes puertas e instalaciones, del lote al cual liciten, objeto de esta licitación, previo a la formulación de sus ofertas. De este modo, comprobarán el tipo de puertas, espacio, distribución, instalaciones, etc., con el objeto de cumplir con todas las exigencias que figuran en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para ello y con objeto de facilitar dicho conocimiento, las empresas que deseen visitar el/los centro/s, contenidos en el **Anexo A** según Lote, donde se ejecutarán los trabajos derivados del objeto de la presente licitación, y a fin de poder adecuar correctamente la propuesta técnica y económica a presentar, previamente deberán confirmar la asistencia al Departamento de Mantenimiento de EGARSAT vía correo electrónico a mantenimiento@egarsat.es, indicando claramente en el mismo correo, el número de Expediente de la presente licitación, Centro/s que se pretende visitar y nombre e identificación fiscal tanto de la empresa como de la/s persona/s que asistirán a la visita.

Las fechas previstas para las visitas será la indicada en el APARTADO 25º del Cuadro de Características Específicas del Contrato.

Las empresas adjudicatarias deberán prestar el servicio en el/los centro/s, según lote, en su estado real, al comienzo de la actividad del contrato, sin que puedan aducir ningún inconveniente o reparo por ello.

4.- CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS.

4.1.- Descripción de los lotes

La clasificación de los lotes en el entorno de EGARSAT responderá a las siguientes familias:

- .- LOTE 1: Puertas Automáticas MANUSA.
- .- LOTE 2: Puertas Automáticas MULTIMARCA.
- .- LOTE 3: Puertas Automáticas Metálicas correderas y basculantes.

4.2.- Puertas Automáticas MANUSA (LOTE 1):

Este Lote comprende toda puerta de acceso automática, ya sea exterior como interior del centro, la cual se utilice como acceso de personas tanto del personal sanitario como del paciente, la relación de las mismas se detalla en el **Anexo A** del presente documento. Como ejemplo de la tipología de las mismas, pueden ser las siguientes:

- .- Puertas automáticas de vidrio de acceso al centro desde el exterior.
- .- Puertas automáticas de vidrio internas al centro.
- .- Puertas exclusiva bloque quirúrgico.
- .- Puertas exclusiva quirófanos.

4.3.- Puertas Automáticas MULTIMARCA (LOTE 2):

Este Lote comprende toda puerta de acceso automática, ya sea exterior como interior del centro, la cual se utilice como acceso de personas tanto del personal sanitario como del paciente, la relación de las mismas se detalla en el **Anexo A** del presente documento. Como ejemplo de la tipología de las mismas, pueden ser las siguientes:

- .- Puertas automáticas de vidrio de acceso al centro desde el exterior.
- .- Puertas automáticas de vidrio internas al centro.

4.4.- Puertas Automáticas Metálicas Correderas y Basculantes (LOTE 3):

Este Lote comprende toda puerta de acceso automática metálicas, ya sea de accionamiento corredera, basculante o batiente, de acceso perimetral al centro, la cual se utilice como acceso tanto de personas como de mercancías, la relación de las mismas se detalla en el **Anexo A** del presente documento. Como ejemplo de la tipología de las mismas, pueden ser las siguientes:

- .- Puertas automáticas Correderas perimetrales
- .- Puertas automáticas Basculantes perimetrales

5.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

5.1.- Condiciones Generales

Las condiciones generales, por las cuales se regirá el pretendido servicio, serán las correspondientes al **servicio de mantenimiento, conservación y atención de averías de las puertas automáticas de acceso, tanto peatonales como de mercancías, de todos sus Centros**

incluido el Hospital Egarsat, de Egarsat mutua colaboradora con la seguridad social n° 276,
y que se adjuntan al presente documento como **Anexo A, según Lote.**

De forma general, salvo excepciones, el horario laboral de atención al público de los Centros donde se encuentran las instalaciones objeto de esta licitación es de las 8:00 hasta las 20:00 de lunes a viernes, ambos inclusive, excepto festivos. Del mismo modo, el horario laboral, referente al ámbito de aplicación de esta licitación, del Hospital donde se encuentran estas instalaciones objeto de esta licitación será de 6:00 hasta las 22:00 de lunes a sábados, ambos inclusive, excepto festivos. Por ello, como norma general, todas las acciones se realizarán en dicho horario.

Todas las actuaciones a prestar por este servicio estarán encaminadas a la consecución de los siguientes objetivos:

a) Vigilar y controlar técnicamente las instalaciones y verificar su correcto funcionamiento con las mayores garantías de fiabilidad y rendimiento, con objeto de evitar, en la medida de lo posible, accidentes e interrupciones en el servicio de las mismas.

b) Asegurar el mantenimiento preventivo establecido, y/o proponer nuevos o modificaciones de los existentes al Departamento de Mantenimiento de EGARSAT MCSS N°276, respecto de las instalaciones y sus equipos. Ejecutar actividades programadas de limpieza, toma de parámetros de funcionamiento, mediciones y comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglajes, engrases, etc... conforme a una planificación sistemática de tareas y acciones, para ser llevadas a cabo regularmente, sobre las mismas, con la finalidad de lograr el buen funcionamiento y estado a corto, medio y largo plazo.

c) Llevar a cabo el mantenimiento correctivo o corrección de averías que se pudieran producir en el curso del desarrollo normal del servicio en las instalaciones, equipos, elementos componentes y partes, efectuando las reparaciones pertinentes.

d) Vigilar y controlar que todas las instalaciones cumplan con la normativa exigible en cada caso, y asegurar que se encuentran en condiciones satisfactorias para llevar a cabo las revisiones obligatorias, que realicen los correspondientes organismos oficiales. Entregar al Departamento de Mantenimiento de EGARSAT MCSS N°276, al menos una vez al año, un informe exhaustivo explicando las deficiencias observadas, las correcciones, y las inversiones necesarias a realizar en la instalación, para su correcto uso, según normativa vigente.

e) Proponer y asegurar la existencia y control de un nivel lógico de stocks de piezas y materiales de repuesto, de acuerdo con las especificaciones técnicas y recomendaciones de los fabricantes de los equipos, permitiendo con ello, en todo momento, evitar demoras e interrupciones en el funcionamiento y favorecer el buen estado de los sistemas.

Además, deberá atender los objetivos anteriormente citados bajo las siguientes normas generales de actuación:

a) La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria siempre y cuando cumpla con los plazos determinados de los servicios a prestar, sin perjuicio de que el Departamento de Mantenimiento de EGARSAT podrá en cualquier momento asignar prioridad a otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

b) El adjudicatario dispondrá de un servicio de atención de averías 24h-365 días al año, en el que se atenderá los avisos de averías de cualquier instalación y/o equipo incluido en el presente pliego, según lote al que liciten. Dichos avisos se atenderán preferentemente con el personal que mantenga habitualmente las instalaciones. El tiempo máximo de intervención será

de 12h a partir de la recepción de la Orden de Trabajo. A tal efecto el Adjudicatario pondrá a disposición de EGARSAT, al inicio del contrato, un número de teléfono, correo electrónico y Fax, específico para este servicio. La falta de atención a un aviso de avería o tardanza en la intervención, será considerada incumplimiento contractual.

c) EGARSAT podrá exigir al Adjudicatario la realización de determinados trabajos en horarios determinados para evitar molestias a los usuarios de los centros. La variación de los horarios de referencia por este motivo, no ocasionarán facturación extraordinaria por parte del Adjudicatario.

d) El personal del adjudicatario, se atenderá a las normas de seguridad que fije EGARSAT, debiendo aquella, facilitar listado de personal asignado al servicio al inicio del mismo con nombre, apellidos, NIF y tc2, que deberá mantener actualizada durante la prestación del mismo, esto es, deberá facilitar los citados datos cada vez que haya una variación en el personal asignado.

e) Todos los repuestos que deban ser substituidos a causa de la ejecución de cualquier mantenimiento preventivo, correctivo y/o técnico legal, deberán ser originales de la marca perteneciente al equipo correspondiente y de igual calidad o superior a los retirados. Este hecho deberá ser justificado por medio de los certificados de recambios originales de la propia marca.

5.2.- Software de Gestión del Mantenimiento.

EGARSAT MCSS N°276 cuenta con un sistema gestión del mantenimiento asistido por ordenador propio, a través del cual se expedirán las Ordenes de Trabajo, tanto preventivas como correctivas, programadas y no programadas, válidas para la gestión de este servicio.

El contratista recibirá estas órdenes de trabajo, cada una con número inequívoco de Orden, para la resolución de las mismas. Todo documento, derivado de la ejecución de dichas Órdenes de Trabajo, deberá de hacer referencia a dicho número de Orden.

Cualquier otro sistema de gestión propuesto por el adjudicatario será considerado como NO válido, para el correcto funcionamiento de la Gestión del Servicio de Mantenimiento de EGARSAT.

5.3.- Descripción de los trabajos

Los trabajos de mantenimiento que se incluyen en este contrato se engloban en los siguientes tipos: Preventivo, Correctivo y Técnico-Legal.

Además, compondrán el servicio los siguientes trabajos:

- Realización de Revisiones periódicas en la totalidad de las instalaciones relacionadas en el **Anexo A** para cada lote, realizando para ello todas aquellas comprobaciones, mediciones y pruebas establecidas por las disposiciones vigentes para el Mantenimiento de las mismas.

- Realización de informes detallados y razonados técnicamente, al inicio de la prestación del servicio y tras cada una de las revisiones a partir de la fecha de formalización del contrato, sobre el estado de las instalaciones, mencionando: las pruebas realizadas, resultados obtenidos, deficiencias detectadas, en el que se especifique si la puerta cumple o no con lo establecido con su puesta en marcha y marcado CE, posibles soluciones,

observaciones, incluyendo, si fuera el caso, presupuesto de reparación completamente desglosado.

5.3.1.- Mantenimiento Preventivo

Se considera bajo esta denominación las operaciones periódicas, como actualizaciones del software (update), verificaciones, inspecciones, reglajes, calibraciones, engrases y sustitución de piezas o consumibles realizadas en las máquinas o equipos componentes de la instalación, con la finalidad de lograr una conservación adecuada, alcanzar la máxima calidad de tratamiento posible, conseguir el mejor rendimiento energético posible y alcanzar el máximo grado de seguridad en su funcionamiento.

El Plan de Mantenimiento Preventivo cumplirá con todas las especificaciones y normas recogidas en los Reglamentos y Normas vigentes (descritas en la CLAUSULA 2 “Normativa Aplicable y Ámbito de Aplicación”) o que puedan entrar en vigor a lo largo de la duración del contrato y además deberá contener, como mínimo, todos los puntos de revisión que cumpla con lo estipulado en el **Anexo B**, del presente pliego de prescripciones técnicas, sin perjuicio de cumplir con todas las especificaciones que el fabricante prevea en su documentación técnica.

Como mínimo, los planes de mantenimiento preventivo deberán contemplar una revisión semestral para cada puerta o instalación y sus periféricos incluidos en el Anexo A, según al lote al que liciten.

Se organizará el calendario de actuaciones preventivas específicas para cada equipo, del lote al que liciten, realizando un horario laboral que no influya en la actividad del Servicio de los Centros ni Hospital. Dichas fechas serán pactadas con el Responsable del Departamento de Mantenimiento de Egarsat o quien este delegue, y requerirá de su aceptación para la puesta en marcha de los programas de mantenimiento preventivo.

Para cada uno de los equipos o componentes de la instalación, se confeccionarán las Tareas de Mantenimiento, estas deberán cumplir con lo dispuesto en la cláusula “6.- PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO” donde se describirán las operaciones de mantenimiento a realizar con la frecuencia establecida.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de no existir legislación o recomendaciones específicas del Fabricante, se elaborará un plan de mantenimiento con la hoja de tareas de mantenimiento específicas, consensuado directamente con el Departamento de Mantenimiento de Egarsat.

El mantenimiento preventivo se prestará conforme a la metodología y procedimientos propuestos por el adjudicatario, una vez aceptada la propuesta por el Departamento de Mantenimiento de Egarsat MCSS num.276.

Derivado de cada revisión preventiva y por cada puerta incluida en el Anexo A, según lote al que liciten, será realizado un Informe Técnico por la persona responsable de la revisión. Dicho informe deberá ser presentado, al Departamento de Mantenimiento de Egarsat, en un plazo máximo de 10 días hábiles, el adjudicatario deberá enviar a la persona o personas indicada/s por EGARSAT, vía correo electrónico y en formato PDF, el informe de mantenimiento preventivo realizado de las puertas, el cual que recogerá como mínimo los puntos detallados en el **Anexo B**. Estos documentos deberán seguir la siguiente codificación:

NºPUERTA_CENTRO_MANT(AÑO)_SEMESTRE.pdf. Además, el adjudicatario deberá entregar un albarán por centro, en el que se recoja una relación de las puertas sobre los que se ha trabajado. La realización de cada revisión preventiva deberá detallar todas y cada una de las operaciones realizadas, repuestos originales cambiados, defectos o anomalías detectadas, aportando en cada caso las soluciones o acciones correctoras que se consideren oportunas.

5.3.2.- Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo consistirá en hacer las correcciones oportunas sobre las piezas o materiales afectados por un mal funcionamiento, ya sean éstas detectadas durante la realización del mantenimiento preventivo, como comunicadas por el Departamento de Mantenimiento de Egarsat mediante la preceptiva Orden de Trabajo.

Los avisos de incidencias y/o averías (Orden de Trabajo) serán recibidos por el adjudicatario preferentemente por medio del correo electrónico en formato pdf, o bien fax, estos canales de comunicación deberán estar disponible las 24h del día los 365 días del año. Se atenderán los avisos de avería tan pronto se conozcan, atendiendo a la siguiente clasificación (Inmediata, Preferente y Standard), la clasificación de atención de avería vendrá reflejada en cada Orden de Trabajo expedida por EGARSAT. En el **Anexo A** se relaciona con cada equipo, su prioridad de ejecución.

Una vez realizado el mantenimiento correctivo, el personal de la empresa adjudicataria encargado de la realización del mismo, deberá entregar en el centro y/o hospital un albarán, que estará firmado por ambas partes y recogerá al menos los siguientes datos:

- Número de Orden de Trabajo de EGARSAT.
- Fecha de realización del mantenimiento.
- Centro donde se ubica la puerta.
- Nombre de la puerta.
- Número de inventario de la puerta.
- Acciones realizadas.
- Declaración de buen funcionamiento del equipo o de posibles defectos, en su caso.
- Visto Bueno del Responsable de las puertas en el Centro de EGARSAT.
- Nombre del técnico que ha realizado el mantenimiento.

El mantenimiento correctivo, de acuerdo a cada nivel, incluirá todas las acciones necesarias para asegurar el buen funcionamiento del equipo, que deberá ser acreditado a través del informe de mantenimiento correctivo, que estará firmado por el técnico de la reparación y visado por EGARSAT, con una garantía de 6 meses. Cualquier mal funcionamiento o avería detectado con posterioridad a un mantenimiento correctivo y que no haya sido observado durante el mismo por parte del adjudicatario, será tratada en términos de atención de averías, conforme a la escala superior a la del aviso precedente, y así sucesivamente, considerándose dentro de la misma avería inicial.

Con carácter general las reparaciones se llevarán a cabo, siempre que sea posible, en el Centro o Dependencia en que se encuentre el equipo o aparato.

5.3.3.- Mantenimiento Técnico-Legal

Aquel que venga motivado por normativas, reglamentos o cualquier disposición legal de aplicación a las instalaciones objeto de este contrato (Anexo A), aunque éste no esté incluido en las tareas descritas para cada puerta.

El mantenimiento normativo-legal será realizado de acuerdo a las especificaciones de los Reglamentos y Normas de aplicación, tanto de carácter general, comunitario, nacional, autonómico o local de obligado cumplimiento, implantándose los libros de registro obligatorio, o en su caso, la actualización de los mismos por técnico competente.

Todas las operaciones de mantenimiento y revisión se ajustarán a la normativa legal vigente en cada momento y facilitarán cuanta documentación legal sea preceptiva en el equipamiento sujeto a normativa.

Será obligación de la empresa adjudicataria advertir al Departamento de Mantenimiento de Egarsat de la necesidad de adaptación a las normas que puedan entrar en vigor durante la vigencia del contrato, siendo a cargo del adjudicatario las sanciones que pudiera recibir EGARSAT MCSS N°276 como consecuencia del incumplimiento de dicha obligación.

La empresa adjudicataria elaborará, con personal acreditado, todos los informes, certificados, y/o documentación sobre las instalaciones, que fuera necesario presentar ante cualquier organismo oficial, que esté facultado para exigirlo.

5.4.- CLASIFICACIÓN ORDEN DE PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE AVERIAS

INMEDIATA.- Avisos con respuesta Inmediata.

Se considerará Mantenimiento Correctivo de Atención Inmediata, una avería que pueda provocar un riesgo en la seguridad del usuario o paralice o dificulte gravemente la actividad normal para el buen funcionamiento del centro.

Recibido el aviso de avería, la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 6 horas hábiles para proceder a su reparación, acudiendo con el material necesario para que el equipo quede arreglado en la visita realizada.

Cuando se prevea un plazo de resolución de la avería superior a la hora de cierre del centro donde está ubicada la puerta o instalación averiada y el Departamento de Mantenimiento de Egarsat valore que se puede producir un alto riesgo de seguridad en el centro, la empresa facilitará un medio de sustitución a su cargo, o bien, diseñará un plan de acción con objeto de garantizar la seguridad del centro, mientras se realizan los trabajos de reparación. Dicho plan deberá ser transmitido dentro de las primeras 8h hábiles, desde la comunicación de la avería, al Departamento de Mantenimiento de Egarsat.

PREFERENTE. - Avisos con respuesta Preferente.

Se considerará Mantenimiento Correctivo de Atención Preferente, una avería que aun no siendo de atención inmediata debe atenderse preferentemente con prioridad sobre las averías de

atención Standard.

Recibido el aviso de avería, la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 8 horas hábiles para que un técnico con conocimientos suficientes para la resolución de averías se persone en el centro.

Recibido el aviso de avería, la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 12 horas hábiles para proceder a su reparación.

Cuando se prevea un plazo de resolución de la avería superior a 12 horas hábiles, contadas desde el momento de la atención de la incidencia, y el Departamento de Mantenimiento de Egarsat valore que se puede producir un alto riesgo de seguridad en el centro, la empresa facilitará un medio de sustitución a su cargo, o bien, diseñará un plan de acción con objeto de garantizar la seguridad del centro, mientras se realizan los trabajos de reparación. Dicho plan deberá ser transmitido dentro de las primeras 12h hábiles, desde la comunicación de la avería, al Departamento de Mantenimiento de Egarsat.

STANDARD.- Avisos con respuesta Standard.

Se considerará Mantenimiento Correctivo de Atención Standard, una avería que aun debiéndose atender lo antes posible, su prioridad de ejecución es la más baja de las tres.

Recibido el aviso de avería, la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 12 horas hábiles para que un técnico con conocimientos suficientes para la resolución de averías se persone en el centro.

Recibido el aviso de avería, la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 24 horas hábiles para proceder a su reparación.

Cuando se prevea un plazo de resolución de la avería superior a 24 horas hábiles, contadas desde el momento de la atención de la incidencia y en todos aquellos casos en los que el Departamento de Mantenimiento de Egarsat valore que se puede producir riesgo leve de seguridad de servicio, la empresa diseñará un plan de acción con objeto de minimizar los tiempos de reparación los cuales deberán ser transmitidos a la máxima brevedad al Departamento de Mantenimiento de Egarsat.

6.- PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO

En su oferta las empresas licitadoras deberán incluir necesariamente los Planes de Mantenimiento propuestos adjuntando la hoja de Tareas de Mantenimiento por tipología de puerta, según lote al que liciten, donde se detallarán con precisión las operaciones de mantenimiento a realizar.

Cada hoja de Tareas de Mantenimiento, por tipología de puerta, según lote al que liciten, deberá contener, como mínimo, todos los puntos de revisión que cumpla con lo estipulado en el **Anexo B**, del presente pliego técnico.

Estos “Planes de Mantenimiento” y “Manuales de Mantenimiento” deberán ser ratificados y

validados por el Departamento de Mantenimiento de Egarsat, antes de su puesta en funcionamiento.

Una vez puestos en funcionamientos estos “Planes de Mantenimiento” y “Manuales de Mantenimiento” deberán irse ajustando a las altas/bajas que vayan existiendo en las instalaciones y adecuándose en todo momento a la normativa vigente.

7.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

7.1.- Recursos Humanos.

7.1.1- Personal Operativo.

La empresa adjudicataria debe disponer de los recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en este pliego. En su oferta deberá detallar los recursos humanos destinados a la buena ejecución del contrato y la finalidad de cada uno de ellos. Se valorará muy positivamente la asistencia a averías de forma inmediata, esta es en menos de dos (2) horas.

Además de las personas que habitualmente realicen las tareas administrativas de gestión documental (albaranes, facturación, informes, etc.) y de los técnicos de mantenimiento de los equipos y/o instalaciones, los adjudicatarios deberán disponer del personal necesario para la realización completa de las actividades recogidas en los pliegos, desplazando especialistas o el personal de apoyo que considere oportuno para el completo cumplimiento del contrato. Se valorará positivamente que la interrelación con estos puestos sea directa y sin intermediarios.

Las empresas Adjudicatarias designarán un Técnico responsable del servicio con capacidad de decisión suficiente, que realizará las funciones de Interlocutor con EGARSAT.

Dicho Interlocutor deberá conocer las instalaciones de los centros según lote y los términos del contrato, tendrá autoridad operativa sobre el personal adscrito al servicio y será el responsable de coordinar, con los responsables de EGARSAT, la ejecución del mismo. Estará presente en las instalaciones de EGARSAT siempre que la buena conducción del servicio lo haga necesario y en cualquier momento a requerimiento del Departamento de Mantenimiento de EGARSAT.

La comunicación entre el Interlocutor y el Departamento de Mantenimiento de EGARSAT deberá ser directa, continua y permanente.

En cuanto a la gestión administrativa del servicio, ésta deberá de ser a través de un/a interlocutor/a único/a administrativo/a. Esta persona deberá conocer los términos administrativos del Servicio para la correcta ejecución administrativa del mismo.

El personal encargado del servicio deberá estar correctamente equipado e identificado desde el primer día, mostrando siempre el aspecto decoroso y aseado que el servicio requiere. Para ello, será obligación del adjudicatario uniformar a su cargo al personal, proporcionando la vestimenta y calzado adecuados para cada trabajo y en cantidad suficiente, además, deberán ir provistos permanentemente de una placa identificativa colocada en lugar visible (especificando nombre y apellidos, empresa a la que pertenece y todo ello acompañado de una

fotografía reciente).

Serán a cargo del adjudicatario las obligaciones laborales que determine la legislación vigente en cada momento, en materia de salarios, Seguridad Social, accidentes de trabajo, mutualismo laboral, formación, seguridad e higiene, etc.

Las empresas Adjudicatarias garantizarán el cumplimiento de sus deberes en materia de Seguridad y Salud, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el Reglamento de los Servicios de Prevención y su marco normativo de desarrollo, prestando especial atención a la integración de la actividad preventiva en el conjunto de sus actividades, procesos y organización del trabajo. A ese fin los responsables de prevención de los Adjudicatarios establecerán con el Servicio de Prevención Propio de EGARSAT Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N°276 los mecanismos necesarios para la adecuada Coordinación de Actividades Empresariales previsto en el marco normativo de PRL.

EGARSAT se reserva la facultad de poder recusar a cualquiera de los integrantes del equipo presentes en la instalación, estando obligados los adjudicatarios a su sustitución por otra persona con formación equivalente.

7.2.- Recursos Materiales.

7.2.1.- Maquinaria y Utensilios.

Toda la maquinaria y utensilios necesarios durante la duración del contrato, y necesarios para la ejecución del mismo, serán aportados por las empresas adjudicatarias y están incluidos en el valor global de la oferta. Asimismo, las unidades aportadas al centro, han de ser las suficientes para la correcta prestación del servicio.

Igualmente toda esta maquinaria, estará de acuerdo con la Normativa de Salud Laboral vigente, debiendo estar en perfecto estado de conservación y mantenimiento, por ese motivo será necesario que, dentro del SOBRE UNO y una vez iniciado el contrato, siempre que el Departamento de Mantenimiento de Egarsat considere oportuno, se aporte la correspondiente copia del Certificado CE, y en su caso, si fueran necesarias las correspondientes fichas de revisiones técnicas reglamentarias, así como los certificados de calibración y verificación correspondientes.

Para la correcta utilización de esta maquinaria, las empresas adjudicatarias serán las responsables de la correcta formación en su uso y manejo de los empleados que la utilicen, así como el uso de ésta para los fines recomendados.

7.2.2.- Repuestos, Fungibles y herramientas.

Los Adjudicatarios suministrarán de su cuenta, sin cargo adicional alguno para EGARSAT, todos los repuestos y productos consumibles necesarios para la realización del objeto de este contrato, así como todos los fungibles de sus herramientas, equipos de medida, y fungibles varios.

No así las posibles piezas o repuestos que se deriven de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos, las cuales se facturaran a parte previa aprobación, por parte de EGARSAT,

del correspondiente presupuesto. El Adjudicatario deberá tener a disposición de EGARSAT, la documentación que acredite, en todo momento, el origen, naturaleza y precio según tarifa oficial, de los recambios utilizados en las reparaciones. EGARSAT se reserva el derecho de suministrar directamente estas mismas piezas o repuestos, sin que el adjudicatario pueda aducir reparo alguno.

Los recambios de piezas de las puertas que se deban substituir para la buena ejecución del contrato deberán ser originales de la misma marca, o en su defecto compatibles 100% sin que esta represente ninguna merma en la prestación con respecto al original. En caso de recambios compatibles 100% el adjudicatario deberá motivar, mediante un informe, al Departamento de mantenimiento la propuesta de cambio. Este informe, con su propuesta de cambio, deberá ser aceptado por el Responsable de mantenimiento de Egarsat, antes de proceder a la sustitución del mismo.

En aquellos casos en los que haya imposibilidad debidamente justificada de obtener repuestos originales o completamente compatibles, o no exista reparación posible, el adjudicatario deberá extender un certificado justificativo conforme fabricante. Se propondrá al Departamento de Mantenimiento de Egarsat la baja de la puerta conforme a las normas de actuación de que se dispone y una vez aceptada por ésta será retirada a cargo de la empresa adjudicataria cumpliendo en todo momento con la normativa de eliminación de residuos que resulte de aplicación, aportando la documentación correspondiente.

8.- HORARIO

Tal y como se ha referido anteriormente, la programación de las tareas contemplará los horarios más convenientes para realizar cada una de las actividades objeto del contrato.

No obstante, lo anterior, a petición de los responsables de EGARSAT y de manera consensuada con los adjudicatarios, estos horarios podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades del servicio.

9.- CALIDAD, FORMACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO

9.1.- Calidad del Servicio

Por la importancia que tienen en el objetivo final pretendido, esto es, la total disponibilidad de equipos y/o instalaciones, los parámetros definidos a continuación tendrán la consideración de críticos en cuanto a la calidad del servicio se refiere, por tanto, el licitador, en su oferta técnica, deberá dejar constancia explícita de los tiempos y disponibilidad que se compromete a cumplir en caso de resultar adjudicatario:

Tiempo de respuesta.- Definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta la personación de uno o más técnicos, con capacidad de resolución de la incidencia/avería, en la instalación y/o equipo afectado para proceder a su solución.

La atención telefónica deberá ser inmediata, esto es, menor a una hora. En el caso de no solventarse en esta primera intervención, el tiempo de respuesta seguirá contando desde el

momento que se originó la primera comunicación de incidencia/avería.

En su oferta técnica, el licitador indicará el tiempo de respuesta que oferta, según clasificación (Inmediata, Preferente y Standard), quedando, por tanto, excluidas las ofertas que superen estos tiempos.

Tiempo de reparación o puesta en funcionamiento. - Se define como el tiempo que transcurre desde que se notifica la avería hasta que la puerta está completamente operativa. Según clasificación (Inmediata, Preferente y Standard), quedaran excluidas las ofertas que superen estos tiempos.

Tiempo requerido. - Se define como el tiempo durante el cual EGARSAT tiene la voluntad de operar con la puerta.

Disponibilidad. - Se define como la parte, en porcentaje, del tiempo requerido que la instalación está en perfectas condiciones de funcionamiento.

Para cada Instalación se define:

$$D = \frac{(TiempoRequerido - \sum TR)}{TiempoRequerido} \times 100$$

Dónde:

D = Disponibilidad

Tiempo requerido = 252 horas mensuales acumulativas por año.

$\sum TR$ = Suma de tiempos de revisión/reparación

Se computará como hora de parada cada hora natural que no se puedan operar con la puerta o que la seguridad del centro quede comprometida, con independencia del motivo del fallo, sus instalaciones fijas y/o sus accesorios.

El objetivo es conseguir que la Disponibilidad de cada una de las Instalaciones y/o puertas a mantener y relacionadas en el Anexo A, para cada mes acumulativo durante un año, sea como mínimo del 97% del tiempo requerido de la actividad de Egarsat MCSS num.276. **No se admitirán ofertas con valores inferiores a este, valorándose aquellas que lo incrementen.**

A efectos de cómputo se tomará en cuenta:

El computo de horas de parada del sistema se realizará contando de forma natural y consecutiva las horas, desde el momento del aviso hasta el momento en que el sistema se encuentra operativo.

El tiempo, en horas, de reparación, puesta en servicio, pruebas finales, etc. se computará en su totalidad y de modo completo.

Las averías repetitivas o de inconclusa reparación computarán de forma idéntica al párrafo anterior en horas de aviso/parada por cada vez que sucedan con independencia de su iteración.

Si el adjudicatario realizase de forma totalmente satisfactoria la prestación del servicio y consigue sistemáticamente cumplir con los tiempos de respuesta, reparación y disponibilidad ofertados, apreciándose una mejora continua en los procedimientos, Egarsat podrá extender, a petición del interesado, un Certificado de calidad en el servicio. En caso que la disponibilidad efectiva resultase menor a la exigida, se actuará conforme al ANEXO N°11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.2.- Formación y Medioambiente

Las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta técnica criterios a implantar por ellas tendentes a garantizar conceptos tales como el medio ambiente, gestión de residuos, formación de personal, etc. Se valorará positivamente aquellas ofertas que prevean para los técnicos destinados al contrato, cursos específicos de reparación y mantenimiento en las puertas del lote ofertado.

Además, deberán presentar, dentro del SOBRE UNO, un Plan de Gestión de Residuos derivados de su actividad), así como un Certificado de adhesión a un SIG (Sistema Integrado de Gestión) de aparatos eléctricos de categoría 5, o bien tener su propio sistema de gestión de residuos de aparatos eléctricos.

9.3.- Coordinación PRL del Servicio.

Las empresas Adjudicatarias designarán un responsable en riesgos laborales con capacidad de decisión suficiente, que realizará las funciones de Interlocutor con EGARSAT.

Egarsat cuenta con una aplicación web para la Coordinación de Actividades Empresariales que mejora el control y la gestión de toda la documentación de las contratas, trabajadores, vehículos y máquinas que se requiere en las relaciones de subcontratación según el RD 171/2004 que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Las empresas licitantes deberán explicar con detalle en su oferta, SOBRE UNO, el procedimiento y tratamiento de la información con respecto a la prevención de riesgos laborales, previsión de cursos de formación etc.

10.- ASESORAMIENTO TÉCNICO

Las empresas adjudicatarias prestarán asesoramiento y consultoría al Departamento de Mantenimiento de Egarsat, con respecto a las materias y cuestiones relativas a las instalaciones y equipos correspondientes al lote al que liciten.

Este asesoramiento será realizado por las empresas adjudicatarias sin coste adicional para Egarsat.

11.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Respecto a la documentación técnica necesaria para el correcto desarrollo del servicio, las empresas adjudicatarias quedan obligadas a realizar los esquemas, fichas de equipo, fichas de inventario y cuanta documentación se precise en este contrato en los siguientes formatos:

- Para textos, ficheros compatibles con Adobe pdf o Microsoft Word 2000.
- Para hojas de cálculo, ficheros compatibles con Microsoft Excel 2000.
- Para planos, ficheros DWG propios del programa AUTOCAD.
- Para cualquier otro formato será aportado el software necesario a cargo del adjudicatario para su uso o visualización.

12.- COSTE DEL SERVICIO

12.1.- Consideraciones Generales del coste del servicio

Para realizar el presente estudio económico, se ha tenido en cuenta los gastos producidos durante los últimos cuatro años, en concepto de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal.

Al amparo de lo anteriormente expuesto, en el apartado siguiente se formula la valoración económica.

A todos los efectos, se entenderá el importe estimado como máximo del contrato. Así mismo este importe se desglosa en dos conceptos: Una parte fija anual, la cual comprende todos los gastos anuales del servicio, como el coste (excluido el IVA) de la hora del personal de mantenimiento tanto preventiva como correctiva y técnica-legal, en horario normal como fuera de la jornada laboral habitual, nocturna y festiva. En dicho importe también se considera incluido todos los conceptos, tales como desplazamiento, las dietas, peajes, y cualquier otro que pudieran ocasionarse para la correcta ejecución del servicio cumpliendo con los términos de disponibilidad y asistencia recogidos en el presente pliego. Y una parte estimada anual, en concepto de las posibles piezas y repuestos que se deriven de esta actividad, tanto preventiva como correctiva.

12.2.- Desglose del coste del servicio

Importe anual estimado (IVA excluido): 26.300,00 €:

Lote 1: 10.300,00 €

Lote 2: 11.500,00 €

Lote 3: 4.500,00 €

El desglose del presupuesto base de licitación, según lote, es el siguiente:

.- Lote 1: Puertas Automáticas MANUSA, El presupuesto global anual asciende a 10.300,00€ (IVA excluido), repartidos de la siguiente manera. 7.300,00€ (IVA excluido) en concepto de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Técnico Legal. Además, cuenta con una bolsa de

3.000,00€ (IVA excluido) para piezas de recambio que se deban sustituir en concepto de mantenimiento preventivo, correctivo o legal.

.- Lote 2: Puertas Automáticas MULTIMARCA, El presupuesto global anual asciende a 11.500,00€ (IVA excluido), repartidos de la siguiente manera. 7.500,00€ (IVA excluido) en concepto de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Técnico Legal. Además, cuenta con una bolsa de 4.000,00€ (IVA excluido) para piezas de recambio que se deban sustituir en concepto de mantenimiento preventivo, correctivo o legal.

.- Lote 3: Puertas Automáticas de Hierro correderas y basculantes, El presupuesto global anual asciende a 4.500,00€ (IVA excluido), repartidos de la siguiente manera. 2.500,00€ (IVA excluido) en concepto de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Técnico Legal. Además, cuenta con una bolsa de 2.000,00€ (IVA excluido) para piezas de recambio que se deban sustituir en concepto de mantenimiento preventivo, correctivo o legal.

El valor estimado previsto para esta licitación asciende a: 131.500,00€ (total sin IVA). Dicho valor estimado incluye, en el supuesto que se prevean, las posibles prórrogas, las modificaciones contractuales previstas en los pliegos, así como cualquier otra forma de opción eventual.

La bolsa económica, dispuesta para cada lote, en concepto de piezas de recambio en mantenimiento preventivo o correctivo no es valorable ni modificable.

12.3.- Forma de pago

La parte correspondiente a los trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal, se facturará proporcionalmente de forma mensual. Esta facturación mensual será a mes vencido, realizándose el pago a 30 días fecha factura, día 25 de cada mes.

La parte correspondiente a las piezas de recambio que se deban sustituir en concepto de mantenimiento preventivo, correctivo o legal, se facturará unitariamente por cada Orden de Trabajo ejecutada por el adjudicatario y conformada por el Departamento de Mantenimiento de EGARSAT. Esta facturación unitaria será una vez se de conformidad a los trabajos realizados, realizándose el pago a 30 días fecha factura, día 25 de cada mes.

El pago de las facturas se efectuará, mediante transferencia bancaria, de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 198 de la LCSP. Los plazos establecidos computarán a partir de la fecha de la recepción de la factura.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

13.- GARANTÍAS

Se establece un plazo general de garantía de seis (6) meses para todas aquellas intervenciones

que hayan de realizarse conforme a lo establecido en el presente pliego. Sin embargo, en caso de que, por motivo de avería, sea necesaria la sustitución de piezas de alguna de las puertas o instalaciones y estas hubiesen sido suministradas por el Adjudicatario, estarán garantizadas por el tiempo mayor entre los seis meses y la garantía del fabricante.

14.- MODIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES

En el caso de que EGARSAT sustituyera algunas de las puertas en instalaciones existentes, por puertas de las mismas características referenciados en su lote, los responsables de mantenimiento de EGARSAT informarán previamente a los adjudicatarios y éstos se comprometen a dar el asesoramiento técnico que EGARSAT requiera.

Una vez ejecutada la instalación, el adjudicatario tomará a su cargo, sin aumento del coste del contrato, el mantenimiento preventivo y técnico legal de la nueva instalación y/o equipo, no así el correctivo que quedaría amparado por la garantía de la nueva instalación durante, como mínimo los primeros seis (6) meses, desde su instalación.

15.- OBLIGACIONES DE EGARSAT

- Poner a disposición de las empresas adjudicatarias todas las instalaciones y equipos del contrato, sin perjuicio del control debido por razones de seguridad.
- Comunicar con la debida antelación a los adjudicatarios, las modificaciones que quiera realizar en las instalaciones y que afecten al mantenimiento.
- Facilitar el suministro de agua y electricidad.

16.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los adjudicatarios del contrato estarán obligados a:

- A nombrar un Responsable de la Prestación del Servicio, que será el responsable de velar por la correcta ejecución del servicio contratado y con funciones de mando, organización y coordinación del personal asignado, con los suficientes conocimientos de la actividad objeto del contrato y con el suficiente poder para adoptar medidas especiales en el momento que estas sean necesarias.
- La comunicación entre el Interlocutor y el Servicio de Mantenimiento de EGARSAT deberá ser directa, continua y permanente. Para ello el adjudicatario indicará de forma inequívoca nombre, cargo, teléfono de contacto y email de dicho interlocutor.
- A garantizar la provisión a todos los empleados que presten el servicio de este contrato los uniformes y calzado, de invierno y verano, necesario para la realización del servicio, evitando en todo momento tejidos que favorezcan la formación de electricidad estática.

- A realizar, a los trabajadores adscritos a este contrato, la formación necesaria para cumplir las necesidades de higiene, decoro y desinfección, estando estos lo suficientemente formados en todo lo relativo a maquinaria, productos, etc., así como cuantas acciones sean necesarias para poder desempeñar con corrección su trabajo.
- A facultar al personal adscrito al centro, las tarjetas identificativas donde se indiquen los datos personales de éste (nombre, apellidos y categoría profesional).

Firmado digitalmente por Daniel Conesa Ramírez (Jefe del Departamento de Mantenimiento de Egarsat MCSS 276).

Daniel
Conesa
Ramírez

Firmado digitalmente
por Daniel Conesa
Ramírez
Fecha: 2022.09.23
13:38:55 +02'00'

ANEXO A

Relación de Puertas Automáticas MANUSA (LOTE 1)

CENTRO DE EGARSAT	DIRECCIÓN POSTAL	Nº INVENTARIO	DESCRIPCIÓN PUERTA	MARCA	MODELO	Nº SERIE	PRIORIDAD
HOSPITAL EGARSAT	Avda. del Tibidabo N°20, 08022 Barcelona	104035	PUERTA AUTOMÀTICA URGÈNCIES EXTERIOR	MANUSA	---	---	PREFERENTE
		104038	PUERTA AUTOMÀTICA QUIRÒFAN PL 1 NS	MANUSA	BRAVO	211510009	INMEDIATA
		104039	PUERTA AUTOMÀTICA QUIRÒFAN PL 2 NS	MANUSA	BRAVO	211500022	INMEDIATA
		104040	PUERTA AUTOMÀTICA QUIRÒFAN PL 3 NS	MANUSA	BRAVO	211510011	INMEDIATA
		104041	PUERTA AUTOMÀTICA QUIRÒFAN PL 4 NS	MANUSA	BRAVO	211510010	INMEDIATA
		104042	PUERTA AUTOMÀTICA QUIRÒFAN PS 1 NS	MANUSA	BRAVO	211510019	INMEDIATA
		104043	PUERTA AUTOMÀTICA QUIRÒFAN PS 2 NS	MANUSA	BRAVO	211510020	INMEDIATA
		104044	PUERTA AUTOMÀTICA QUIRÒFAN PS 3 NS	MANUSA	BRAVO	GB01 016430080	INMEDIATA
		104045	PUERTA AUTOMÀTICA QUIRÒFAN PS 4 NS	MANUSA	BRAVO	211510016	INMEDIATA
		104046	PUERTA AUTOMÀTICA QUIRÒFAN URPA	MANUSA	BRAVO	GB01 010847001	PREFERENTE
		104050	PUERTA AUTOMÀTICA RECEPCIÓ EXTERIOR	MANUSA	---	---	PREFERENTE
		104051	PUERTA AUTOMÀTICA RECEPCIÓ INTERIOR	MANUSA	---	---	PREFERENTE
SEU CENTRAL EDIF. B	Avda. De les Roquetes 63-65, 08174 Sant Cugat del Vallès	104009	PUERTA AUTOMÀTICA INTERIOR EDIFICI B (SSCC)	MANUSA	Activa	---	STANDARD
		104010	PUERTA AUTOMÀTICA EXTERIOR EDIFICI B (SSCC)	MANUSA	Activa	---	PREFERENTE
SABADELL -Dispensari-	C/ Illa, 45-51 08202 Sabadell	104031	PUERTA AUTOMÀTICA EXTERIOR (C/ ARIMON)	MANUSA	---	---	PREFERENTE
LUGO-Dispensari-	José Castiñeira esquina, Rúa Enriqueta Otero, 2-3, 27002	104033	PUERTA AUTOMÀTICA EXTERIOR	MANUSA	---	---	INMEDIATA
OVIEDO -Dispensari-	C/ Dr. Melquíades Cabal, 10, bajo	104024	PUERTA AUTOMÀTICA EXTERIOR	MANUSA	---	---	INMEDIATA
SANTANDER -Dispensari-	C/ Alférecs Profesionales 6, 39009 Santander	104063	PUERTA AUTOMÀTICA EXTERIOR	---	---	---	INMEDIATA
BILBAO -Dispensari-	C/ Juan Ajuriaguerra, 4 A- lonja	104006	PUERTA AUTOMÀTICA EXTERIOR	MANUSA	---	---	INMEDIATA

Relación de Puertas Automáticas MULTIMARCA (LOTE 2)

CENTRO DE EGARSAT	DIRECCIÓN POSTAL	Nº INVENTARIO	DESCRIPCIÓN PUERTA	MARCA	MODELO	Nº SERIE	PRIORIDAD
ABRERA - Dispensari-	C/ Progrés, 28 nave 4 Polígono Industrial Sant Ermengol II 08630 Abrera	104016	PORTA AUTOMÀTICA INTERIOR	BESAM (ASSA ABLOY)	UniSlide - 2	2082987/002	PREFERENTE
		104017	PORTA AUTOMÀTICA EXTERIOR	BESAM (ASSA ABLOY)	UniSlide - 2	2082987/001	PREFERENTE
BARCELONA DIAGONAL MAR	C/ Josep Pla nº 2, Edif. B. Local 3-4 08019 Barcelona	104003	PORTA AUTOMÀTICA EXTERIOR JOSEP PLA	GEZE	UPDRIVE 2200X450		PREFERENTE
		104004	PORTA AUTOMÀTICA EXTERIOR GARCIA FARIAS	GEZE	UPDRIVE 2200X450		PREFERENTE
		104005	PORTA AUTOMÀTICA INTERIOR	GEZE	UPDRIVE 2200X450		STANDARD
BARCELONA SANTS	Avda. Josep Tarradellas 20- 30 08029 Barcelona	104029	PORTA AUTOMÀTICA EXTERIOR	GEZE	EC-Drive Modular		PREFERENTE
		104052	PORTA AUTOMÀTICA INTERIOR	GEZE	ES200		PREFERENTE
CORNELLÀ - Dispensari-	Avda. Maresme, 33 08940 Cornellà de Llobregat	104013	PORTA AUTOMÀTICA EXTERIOR	BESAM	X		PREFERENTE
		104014	PORTA AUTOMÀTICA INTERIOR	BESAM	X		PREFERENTE
GIRONA -Dispensari-	C/Barcelona, 96 17003 Girona	104059	PORTA AUTOMÀTICA EXTERIOR	TECSYSTEMS	EASYPLUS	REF:PE17824	INMEDIATA
		104060	PORTA AUTOMÀTICA INTERIOR RHB	TECSYSTEMS	EASYPLUS	REF:PE17823/1	STANDARD
		104061	PORTA AUTOMÀTICA INTERIOR	TECSYSTEMS	EASYPLUS	REF:PE17823/2	STANDARD
		104062	PORTA AUTOMÀTICA INTERIOR	TECSYSTEMS	EASYPLUS	Ref:PE17823/3	PREFERENTE
GRANOLLERS - Dispensari-	C/ Girona, 34 08402 Granollers	104034	PORTA AUTOMÀTICA EXTERIOR	ROLLTORE-PORTIS (ZARZOYA-OTIS)			INMEDIATA
HOSPITAL EGARSAT	Avda. Tibidabo nº 20 08022 BARCELONA	104036	PORTA AUTOMÀTICA URGÈNCIES INTERIOR	TECSYSTEM	ES 200- DORMA		STANDARD
		104037	PORTA AUTOMÀTICA URGÈNCIES PASSADIS	TECSYSTEM	ES200		STANDARD
		104049	PORTA AUTOMÀTICA DIAGNOSI PER LA IMATGE	TECSYSTEM	ES200		STANDARD
		104053	PORTA AUTOMÀTICA AÏLLAMENT 1	TECSYSTEMS	ES 200	PE 10993	PREFERENTE
		104054	PORTA AUTOMÀTICA AÏLLAMENT 2	TECSYSTEMS	ES200	PE 11106	PREFERENTE
		104055	PORTA AUTOMÀTICA UNITAT UCSI	TECSYSTEMS	ES200	PE10992	PREFERENTE
		104056	PORTA AUTOMÀTICA ACCÉS UCSI	TECSYSTEMS	DORMA ES200	PE10995	PREFERENTE
LLEIDA -Dispensari-	Avda. Estudi General nº 1 25001 Lleida	104047	PORTA AUTOMÀTICA EXTERIOR	TECSYSTEMS	ES200		PREFERENTE
		104048	PORTA AUTOMÀTICA INTERIOR	TECSYSTEMS	ES200		PREFERENTE
MATARÓ -Dispensari--	Plaça d'Espanya. 6-7 08301 Matató	104058	PORTA AUTOMÀTICA EXTERIOR	TECSYSTEMS	DORMA EASYPLUS		INMEDIATA
RUBÍ -Dispensari-	Passeig de les Torres, 55 08191 Rubí	104011	PORTA AUTOMÀTICA EXTERIOR	BESAM	UNISUE FRANE		INMEDIATA
SABADELL -Dispensari-	C/ Illa, 45-51 08202 Sabadell	104026	PORTA AUTOMATICA INTERIOR	BESAM	X		PREFERENTE
		104027	PORTA AUTOMATICA EXTERIOR	BESAM	X		PREFERENTE
SEU CENTRAL EDIF. A	Avda. Roquetes, 63-65 08174 Sant Cugat del Vallès	104007	PORTA AUTOMÀTICA INTERIOR EDIFICI A (SSCC)	BESAM(ASSA ABLOY)	X		PREFERENTE
		104008	PORTA AUTOMÀTICA EXTERIOR EDIFICI A (SSCC)	BESAM(ASSA ABLOY)	X		PREFERENTE
TERRASSA -Dispensari-	C/ Garcia Humet, 40 08221 Terrassa	104001	PORTA AUTOMÀTICA INTERIOR	GEZE	UPDRIVE 2200X4500		PREFERENTE
		104002	PORTA AUTOMÀTICA EXTERIOR	GEZE	UPDRIVE 2200X4500		PREFERENTE
		104030	PORTA AUTOMÀTICA RHB	GEZE	X		STANDARD

Relación de Puertas Automáticas Metálicas Correderas y Basculantes (LOTE 3)

CENTRO DE EGARSAT	DIRECCIÓN POSTAL	Nº INVENTARIO	DESCRIPCIÓN PUERTA	MODELO	PRIORIDAD
SEU CENTRAL Edif. A	Avda. Roquetes, 63-65 08174 Sant Cugat del Vallès	104018	PUERTA CORREDERA PERIMETRAL	ELECTROMECÁNICO	STANDARD
		104020	PUERTA BASCULANTE PARKING -1	HIDRAULICO	STANDARD
		104022	PUERTA BASCULANTE PARKING -2	HIDRAULICO	STANDARD
SEU CENTRAL Edif. B	Avda. Roquetes, 63-65 08174 Sant Cugat del Vallès	104019	PUERTA CORREDERA PERIMETRAL	ELECTROMECÁNICO	STANDARD
		104021	PUERTA BASCULANTE PARKING -1	HIDRAULICO	STANDARD
		104023	PUERTA CORREDERA PARKING -2	ELECTROMECÁNICO	STANDARD
SABADELL -Dispensari-	C/ Illa, 45-51 08202 Sabadell	104032	PUERTA BASCULANTE HIDRAULICA APARCAMENT	HIDRAULICO	STANDARD

ANEXO B

Checklist Mantenimiento -PUERTA AUTOMATICA-		
	REVISION SEMESTRAL	REVISION ANUAL
LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL DE LOS MECANISMOS		
Limpieza interior cajón mecanismo y revisión de sistema de fijación operador	X	
Limpieza y verificación estado perfil de rodadura	X	
Ajuste y revisión correa de tracción, piñones motor y poleas de transmisión	X	
Carros desplazamiento. Revisión tornillería y suspensiones hojas. Ajuste ruedas concéntricas/excéntricas. Revisión gomas cierre y comprobar estado.	X	
Repaso y ajuste tornillería de todos los elementos del operador. Revisión topes final de carrera.	X	
AJUSTE Y VERIFICACIÓN DE HOJAS Y GUÍAS		
Revisión y ajuste de hojas móviles. Verificación desplazamiento.	X	
Revisión, limpieza, engrase y fijación de guidores, guías SOS y guías de seguridad.	X	
	X	
VERIFICACIÓN DE LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS		
Limpieza y verificación de contactos microinterruptores y relés, guías SOS y guías de seguridad	X	
VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y COMANDO		
Revisión y ensayo cerrojo interior. Comprobación de la holgura del cerrojo con pletinas cierre.	X	
Revisión y ensayo fotocélula seguridad y/o apertura.	X	
Revisión y ensayo selector de mando/llave exterior/tarjetero magnético/ codificador	X	
numérico/ pulsadores de apertura/ pulsadores de cierre forzado/ avisadores acústicos y conexiones a elementos externos como alarmas (ensayo) y SAI	X	
		X
REGLAJE DE PARÁMETROS Y ENSAYO PUERTA. REVISIÓN Y ENSAYO SISTEMAS ANTIPÁNICO		
Reglaje de radares	X	
Verificar y ajustar parámetros + autoajuste de la puerta	X	
Batería antipánico 24V. Comprobar carga. Ensayo y maniobra.	X	
Antipánico puerta SOS. Ensayo de maniobra. Comprobar fuerza a aplicar abatibilidad de hojas		X
Antipánico mecánico CO-48.Revisión conexiones, poleas y caucho tracción. Ensayo de maniobra		X
Ensayo puerta y chequeo	X	
Nº de maniobras		X
Voltaje recibido		X